

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3991/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Info	rmación, luego de haber	recibido y admitido	la solicitud	de información N	1 º3991,
presentada ante la Ofic	ina de Información y Resp	uesta, por el señor			del
domicilio de	quien se identificó con e	el Documento Único	de Identida	d número	
	, quien ha solicit	tado lo siguiente: U I	n Estudio de	rendimiento a ca	da uno
de los Hospitales que se	e les suministró jabón pa	ra el código 70131	.05 Glucona	to de Clorexidina	al 4%
Solución Acuosa para dis	pensación de espuma por	sistema cerrado, po	or mecanism	no accionado por	bomba
a piso o pedal y sistema	a de fijación a pared, frasc	co con sello de fáb	rica que inc	luya dispensador	pipeta
protegido y sellado o in	corporado al frasco MARC	CA FOAM SAFE FAB	RICA GREM	ED MEDICAL PRO	DUCTS
ORIGEN USA, adjudicado	el 4 de noviembre 2014 :	a la empresa CELIF	OOD DE CEN	ITRO AMERICA LI	P Nº Q-
054/2014 denominada A	dquisición de Soluciones a	ntisépticas?., hace l	as siguientes	Valoraciones:	
			-		

En atención a lo solicitado, que en fecha veintiuno de julio del presente año se resolvió ampliar el plazo de entrega de la información, debido a que se debía consultar a las diferentes Dependencias del ISSS sobre la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante los Centros de atención siguientes: Consultorio de Especialidades, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Hospital Primero de Mayo, Hospital General, Policlínico Roma, Policlínico Arce, Policlínico Planes de Renderos y Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma; debido a que según lo informado por el Departamento de Almacenes dichos hospitales se les suministro el código referido en la solicitud de información.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de los Centros de atención antes referidos en la cual se informa que no se ha realizado un estudio de rendimiento en los términos requeridos por el peticionario con relación al código 7013105. No obstante, se recibió respuesta del Hospital Primero de Mayo, en la cual informó que según lo informado por el Jefe de Almacenes de este nosocomio no existe un informe de rendimiento sin embargo, se cuenta con un informe de falla de calidad relacionado con una compra del código antes mencionado, realizada en el año 2015.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Confírmese la Inexistencia de un estudio de rendimiento solicitado.

Notifíquese, por correo electrónico proporcionado en solicitud de información.

Licda: Eng Violeta Miron

Oficial de Información OIR/ISSS

ANDORENO OR

PICIAL

STATEMACION O

PICIAL

PICIAL

STATEMACION O

PICIAL

PI